

Acta de Instalación

En la ciudad de Unión de San Antonio, Jalisco, siendo las 14:00 horas con 00 minutos del día 30 de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito Carlos Uriel Fernández Rocha, en mi carácter de Consejero Distrital del Consejo Distrital Electoral 02, me constituí legalmente en el inmueble ubicado en carretera Unión-Lagos kilómetro 1, Colonia El Vigía, código postal 47570, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD02-005/2021 de fecha 29 de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 02 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral 02, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadano Valentín García Alba

Ciudadano Hammurabi Osiris Ortega Noriega

Ciudadana Estefany Marlene Fernández Cortes -----

Ciudadano Elizabeth Tafoya Alonzo -----

Ciudadana Jaqueline Ramírez Díaz -----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano VALENTIN GARCIA ALBA fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco, para



Miguel Angel U.



Jaqueline Rd



el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constató la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera Presidenta, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco; -----
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes. -----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco, rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -



Miguel Ángel V.



Jaqueline R.d



¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos. -----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande. -----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día. -----

Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano VALENTIN GARCIA ALBA Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales al ciudadano **Miguel Ángel Verduzco González**, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco. -----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano **Miguel Ángel Verduzco González**. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano VALENTIN GARCIA ALBA, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco, procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano **Miguel Ángel Verduzco González**, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

Con relación al punto número cuatro; Continuando con el uso de la palabra al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco, solicitó a los presentes ponerse de pie para que el ciudadano **Miguel Ángel**


Jaramilla


Miguel Ángel V.


Jaqueline R.d



Verduzco González designado Secretario de dicho Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Si, protesto. -----

Por lo que la Consejera Presidenta le manifestó; si así lo hiciera que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande. -----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día. -----

Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día. -----

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día. -----

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 14:00 horas con 08 minutos del día 30 de abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en 5 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----**Conste**-----

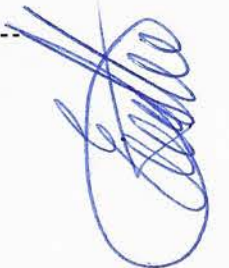

Miguel Ángel V.






Miguel Ángel V.

Jaqueline C.d.




C. Carlos Uriel Fernández Rocha

Consejero Electoral del Consejo Distrital Electoral 02.


C. Valentín García Alba
Consejero Presidente


Consejo Municipal Electoral de Unión de
San Antonio, Jalisco.


C. Miguel Ángel Verduzco González
Secretario


Consejo Municipal Electoral de Unión de
San Antonio, Jalisco.


C. Hammurabi Osiris Ortega Noriega
Consejero Propietario


Consejo Municipal Electoral de Unión de
San Antonio, Jalisco.


C. Estefany Marlene Fernández Cortes
Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Unión de
San Antonio, Jalisco.


C. Elizabeth Tafoya Alonzo
Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Unión de
San Antonio, Jalisco.


C. Jaqueline Ramírez Díaz
Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Unión de
San Antonio, Jalisco.



La presente hoja es la número 5 de 5, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Unión de San Antonio, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 30 de abril del dos mil veintiuno.